



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno (21) de octubre de dos mil trece (2013)

Proceso	Popular
Solicitante	Urbanización Calasania 1
Solicitado	Municipio de Medellín y otros
Radicado	05001 – 33 – 33 – 005 – 2013 - 0275 - 00
Asunto	Ordena inspección a la Urbanización Calasania 1 a cargo de "DAGRED"

El Despacho encuentra necesario acometer en forma oficiosa el análisis de la situación actual de la estabilidad estructural de los bloques 3 a 7 de la Urbanización Calasania 1, teniendo en cuenta los recientes eventos que se han presentado en la ciudad de Medellín, en relación con las fallencias estructurales que presentaron construcciones realizadas por el grupo empresarial CDO S.A.S. en años anteriores.

Se relata en la demanda, que en la Urbanización Calasania 1 se presentan movimiento de tierra relacionados con las deficiencias de tipo constructivo que provocan la inclinación de un muro de contención que posiblemente pueda colapsar con las viviendas ubicadas en los bloques 3 a 7 de la urbanización; obra respecto de la cual, en años anteriores, el Departamento Administrativo de Gestión de Riesgo de Emergencias y Desastres "DAGRED", realizó una inspección ocular, concluyendo que no era necesario evacuar ninguna vivienda¹.

En este orden de ideas, para determinar el estado actual de la estabilidad del muro de contención que colinda con la Urbanización Calasania 1 de la ciudad de Medellín, y de determinar la necesidad de proferir ordenes judiciales a efectos de prevenir un riesgo para los habitantes de la Urbanización, el Despacho ordenará al Departamento Administrativo de Gestión de Riesgo de Emergencias y Desastres "DAGRED", que dentro del término de diez (10) días realice una inspección a la Urbanización Calasania 1 y rinda un informe

¹ Según se informa a folio 297.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

detallado acerca de la estabilidad estructural del muro de contención que se encuentra colindante con los bloques 3 a 7 de la Urbanización Calasania 1, señalando claramente: *i)* cuál es en la actualidad el estado estructural del muro de contención, indicando si la construcción es estable estructuralmente o por el contrario constituye un riesgo para las edificaciones de la Urbanización; *ii)* conceptuará acerca de la necesidad de evacuación de los bloques 3 a 7 de la Urbanización Calasania 1; *iii)* realizar las recomendaciones que estime pertinentes a efectos de proteger la vida y bienes de los habitantes de los edificios 3 a 7 de la Urbanización Calasania 1

Por Secretaría librese la comunicación correspondiente a la entidad, informándole que para dar cumplimiento a lo ordenado cuenta con el término de diez (10) días hábiles.

Póngase en conocimiento de la parte demandante el contenido de la presente decisión.

CÚMPLASE


CLAUDIA PATRICIA OTÁLVARO BERRÍO
JUEZ

S.G.S